

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 22 de noviembre de 2007.—Administrador de Ángel Rodríguez y Compañía, S. L. y de Terrazas Río Piles, S. L., Ángel Rodríguez González-Posada.—72.100. y 3.ª 28-11-2007

ANIMALESWEB, S. L.
(Sociedad absorbente)

QUINIDEA, S. L.
(Sociedad absorbida)

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Animalesweb, Sociedad Limitada» y «Quinidea, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el 30 de junio de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Quinidea, Sociedad Limitada» -sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión- por parte de «Animalesweb, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios, Josep Espinet Parés, José Barceló Bonada y Pedro Baucells Guiteras.—71.007. y 3.ª 28-11-2007

ANJUAL, SOCIEDAD LIMITADA

**ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE
JURI, SOCIEDAD LIMITADA**

RIJU, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades fusionadas y extinguidas)

**GRUP CASTELL REUS 2008,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas el 24 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Grup Castell Reus 2008, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Reus, 24 de noviembre de 2007.—Administradora de «Anjual, Sociedad Limitada», «Asesoría Fiscal y Contable Juri, Sociedad Limitada», «Riju, Sociedad Limitada», Natividad Just Llevat.—72.536. 2.ª 28-11-2007

APLIGEN, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal, de 13 de noviembre de 2007, en el domicilio social, se procede, por unanimidad a disolver, liquidar y adjudicar el haber social resultante según balance final de liquidación, todo ello conforme a los Arts. 260.1, 263, 266, 267, 274, 275 y resto normativa concordante de la LSA.

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	10.445,43
Total activo.....	10.445,43
Pasivo:	
Fondos propios.....	10.445,43
Capital suscrito.....	144.242,00
Reserva legal.....	21.057,97
Otras reservas.....	14.026,53
Rtdo. ej. anteriores.....	-168.881,07
Total pasivo.....	10.445,43

Algesesí, 10 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Doña Susana García Peña.—71.369.

**ARMAS OCEAN JET,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores socios a una Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Calle Juan Domínguez Pérez número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, el día 31 de diciembre del año 2007 a las diez horas de la mañana, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Grupo Fiscal con la entidad «Bahía de las Metas, Sociedad Limitada»; aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Antonio Armas Fernández.—72.371.

BANIMER 2007, S. L.

(Sociedad absorbente)

UVESCO INMOBILIARIA, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 27 de noviembre de 2007, la Junta General de Socios de «Banimer 2007, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, acordaron la fusión por absorción por parte de «Banimer 2007, Sociedad Limitada» de la sociedad «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún (Guipúzcoa), 27 de noviembre de 2007.—Eulogio Sánchez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Banimer 2007, Sociedad Limitada», y José Ramón Fernández de Barrena Bermejo, Administrador Único de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal».—72.842. 1.ª 28-11-2007

**BARAKALDESA
TRANSPORTES XXI, S. A.**

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 36/07, seguido a instancia de D. Matías Rodríguez Núñez contra «Barakaldesa Transportes XXI, S.A.» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 295/07 ejecución 126/07); y para el pago de 1.202,79 euros de principal y la de 240,55 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Barakaldesa Transportes XXI, S.A.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 12 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, M.ª José Marijuán Gallo.—71.224.

BARCELÓ HOTELS CANARIAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVER CANARY DOS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 22 de noviembre de 2007, la Junta General de Socios de Barceló Hotels Canarias, Sociedad Limitada y el Socio Único de Inver Canary Dos, Sociedad Limitada han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Inver Canary Dos, Sociedad Limitada por Barceló Hotels Canarias, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2007.—Antonio Darder Balle, Secretario de los Consejos de Administración de Barceló Hotels Canarias, Sociedad Limitada, e Inver Canary Dos, Sociedad Limitada.—72.048. y 3.ª 28-11-2007

BINTER CANARIAS, S. A.

(Sociedad escindida)

**MANTENIMIENTO E INGENIERÍA
AERONÁUTICA DEL ATLÁNTICO
SUR, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Binter Canarias, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, el 22 de noviembre de 2007, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de sus elementos patrimoniales afectos a la actividad de mantenimiento aeronáutico, que se traspasarán, en bloque y a título universal, a una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación social será «Mantenimien-